



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2020

Res. H. N° 0572/20

Expte. N° 4.268/20

VISTO:

La presentación de los estudiantes Esteban BORDÓN, Andrea JUÁREZ y Camila VENEGAS, solicitando ayuda económica para solventar su participación en forma virtual en el 3° Congreso Internacional *Media Ecology and Image Studies*, desde el 01 al 31 de diciembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE el Mgter. Sergio GRABOSKY, designado Docente Responsable a los fines administrativo-contables, avala la solicitud de los estudiantes para participar como autores en el Congreso mencionado;

QUE los solicitantes adjuntan estado curricular y abstracts de trabajos presentados, y justifican su pedido en la necesidad de cubrir arancel para pago del derecho de autor a *Ría Editorial*, que será responsable de la publicación del Ebook de la conferencia;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 013/20, otorgar a los solicitantes la suma total de Pesos Siete Mil Sesenta y Ocho con 75/100 (\$7.068,75) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Estudiantes (rubro Participación en Congresos, Jornadas y otros)**;

QUE ante la proximidad de la fecha de vencimiento para el pago del arancel para publicación de trabajos, el Prof. GRABOSKY solicita el anticipo de los fondos autorizados por la **Comisión de Hacienda**, a fin de evitar algún inconveniente circunstancial que pueda afectar la participación de los estudiantes en el evento;

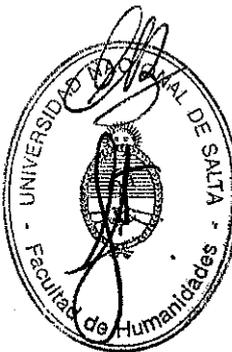
QUE se estima conveniente emitir instrumento legal *ad-referéndum* del **Consejo Directivo**, para autorizar sin mayor dilación la entrega de los fondos a los solicitantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 75/100 (\$7.068,75) destinada a solventar el pago de aranceles emergentes de la participación de los estudiantes: Esteban Ismael BORDÓN, LU N° 718.294. Andrea Emilse JUÁREZ, LU N° 712.426, y Camila VENEGAS SÁNCHEZ, LU N° 713.399, en el 3° Congreso Internacional *Media Ecology and Image Studies*, que se realizará en forma virtual en el mes de diciembre del corriente.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N° 0572/20

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Mgter. Sergio Gustavo GRABOSKY responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el Artículo 1°, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al Fondo de Ayudas Económicas a Estudiantes (*partida 27.010.03: Apoyo para Asistir a Congresos, Jornadas, etc.*).-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

FAT

Lic. GABRIELA ZARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD
UNSA



Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa